

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal –Declaración de Pertenencia Rad. 1100140030742018077900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.- Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la medida se encuentra registrada.
2. Por secretaria realícese la inclusión del contenido de la valla en la página del Tyba y el emplazamiento de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
---